

DECRETO N°754.-

CASTRO, 04 de Septiembre de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el Oficio Ord. N°77 del 01.09.2017, de la Oficina Rentas y Patentes del Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE el descargo y eliminación de los Giros de los años 2014, 2015, 2016 y 2017, de los contribuyentes que se indican a continuación:

- Giros N°665637, 671266, 681557, 686070, 704984, 711258, 720017, 725651, 745574, 752397, 761407, 766116, 786804 y 793577, correspondiente a don José Orlando Huenul Saldivia, Propiedad Rol N°003870012.
- Giros N°665740, 671364, 681655, 686166, 705078, 711350, 720108, 725741, 745664, 752486, 761496, 766203 y 786889 correspondiente a doña Silvia Bernardita Sanhueza Bascuñan, Propiedad Rol N°011050058.

Lo anterior, debido al reavaluo de propiedades que realizó el Servicio de Impuestos Internos el año 2014, muchas personas comenzaron a cancelar Contribuciones de Bienes Raíces y en este pago se les consideró el Derecho de Aseo Domiciliario; razón por la cual corresponde eliminar el pago que ellos realizaban por este concepto en el Municipio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JEVs/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-